

75 metros, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio, ambos inclusive.

d) Desde la enfilación Farola puerto Denia-Sierra Azafar hasta el meridiano de Punta Europa, permanecerán vedados los fondos menores de 130 metros, desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive.

e) Sin embargo, en zonas limitadas del litoral que reúnan unas características biológico-económicas especiales que así lo aconsejen, la Dirección General de Pesca Marítima, previo informe del Instituto Español de Oceanografía y del órgano consultivo de pesca correspondiente, podrá establecer vedas complementarias, así como autorizar, excepcionalmente y por tiempo limitado, la captura de una o varias especies en las zonas señaladas en los apartados a) b), c) y d).

f) La pesca «costera o litoral» sólo se ejercerá, como máximo, durante cinco días a la semana.

El horario máximo será de dieciséis horas diarias y se contará desde la salida de puerto hasta el regreso al mismo puerto. Será establecido de tal modo que en él estén incluidas el mayor número posible de horas diurnas.

No obstante, y en caso de excepción, podrá prolongarse la permanencia en la mar dos horas diarias para aquellos puertos cuyas circunstancias particulares así lo requieran.

Las Federaciones Provinciales de Cofradías o Entidades que las sustituyan fijarán dentro de la provincia y para cada Distrito Marítimo los días de pesca y las horas de salida y entrada en puerto, recabando el visto bueno de la autoridad de Marina de su provincia respectiva, la cual dará cuenta a la Dirección General de Pesca Marítima.

g) Las embarcaciones con base en puertos de la Península del litoral mediterráneo que deseen pescar en Baleares podrán hacerlo en las siguientes condiciones:

1.ª Se presentarán a la autoridad de Marina correspondiente antes de iniciar sus actividades de pesca y se ajustarán en todo a los horarios establecidos y a los usos y costumbres de las provincias marítimas insulares, durante todo el tiempo que per-

manezcan pescando en las mismas. Asimismo habrán de respetar las vedas específicas complementarias que estén establecidas o puedan establecerse en el área.

A las embarcaciones despachadas para Baleares se les exigirá por las autoridades de Marina, a su regreso, un certificado de la autoridad de Marina que corresponda, en el que conste si su comportamiento se ha ajustado en todo al de las embarcaciones de la localidad y en el que figure, además, la fecha de su despacho para el puerto peninsular.

2.ª Por lo que se refiere a las embarcaciones que vayan a pescar a Ibiza, podrán salir de los puertos peninsulares de domingo a jueves ambos inclusive, a partir de las veintidós horas.

Las embarcaciones que salgan antes de las veinticuatro horas se presentarán a la autoridad de Marina del puerto de Ibiza el día siguiente de su salida, antes de las veintiuna horas.

Las que salgan después de las veinticuatro horas efectuarán su presentación el mismo día de su salida, antes de las veintiuna horas.

Las embarcaciones que en días hábiles de pesca deseen regresar a puertos peninsulares podrán ejercer la pesca hasta la hora habitual de entrada de los barcos en puerto, en cuyo momento llevarán el arte de pesca, cesando en toda actividad pesquera, y se dirigirán al puerto peninsular, en donde entrarán en las primeras horas del día siguiente al de su salida de Ibiza, debiendo presentarse a la autoridad de Marina del puerto, para comprobación del día de su salida.

En todo caso, las embarcaciones habrán de ser despachadas en Ibiza para la mar y puerto de destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1978.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12663 *ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que cesa como Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos don Pedro Porras Orúe.*

Excmos. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo 7.º del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, ha tenido a bien disponer cese, a petición propia, como Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos don Pedro Porras Orúe, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de abril de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. ...

12664 *ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se nombra Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos a don Alberto de la Puente O'Connor.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad que le atribuye su artículo 7.º, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos a don Alberto de la Puente O'Connor.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de abril de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

12665 *ORDEN de 17 de abril de 1978 por la que se nombra a don Luis Mendizábal Osés Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre protección de menores,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal de libre designación del Consejo Superior de Protección de Menores a don Luis Mendizábal Osés, Juez suplente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

12666 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se citan para las vacantes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de marzo pasado para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1382/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Jacobo Ulloa Pereira	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vigo	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo. Primera Instancia número 4 de Málaga.
D. Enrique Soriano Serrano	Instrucción de Málaga número 4	
D. ^a María Angeles Sánchez Villa	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo. Primera Instancia número 1 y Decano de Sevilla.
D. Baldomero Naranjo Pavón	Instrucción de Sevilla número 5	
D. ^a Cristina Lacasa Begue	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida	Audiencia Provincial de Lérida.
D. José Antonio Ruiz Martín	Primera Instancia e Instrucción de Denia	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante.
D. Romualdo de la Chica y de la Torre	Instrucción número 2 de Málaga	Primera Instancia número 4 de Málaga.
D. Esteban Bevero Olama Obono	Instrucción número 2 de Málaga	Primera Instancia número 4 de Málaga.
D. Francisco Asís Mate López	Instrucción número 2 de Málaga	Primera Instancia número 4 de Málaga.
D. ^a Ana María López Thomas	Fiscalía Audiencia Territorial de Madrid	Fiscalía Audiencia Nacional.
D. Benedicto Jiménez Herráez	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander	Audiencia Provincial de Santander.
D. Evaristo Guedé Baceiredo	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra.
D. Melchor Fernández Hueso	Primera Instancia e Instrucción número 1-Decano de Barcelona	Fiscalía Audiencia de Jaén.
D. ^a Purificación Barbero Esteve	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vigo	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo.
D. Luis Corbellá Cea	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real	Audiencia Provincial de Ciudad Real.
D. ^a María Antonia Bayona Sarriá	Instrucción número 18 de Madrid	Audiencia Territorial de Madrid.
D. José Luis Martín Alonso	Primera Instancia número 11 de Barcelona	Primera Instancia número 5 de Madrid.
D. ^a Juana Colom Cafafet	Primera Instancia e Instrucción de Inca	Instrucción número 2 de Palma de Mallorca
D. Francisco Fernández Sandoval	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante.
D. ^a María Dorotea García Marcos	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo.
D. Javier Puigmartí Valdés	Instrucción número 7 de Barcelona	Primera Instancia número 7 de Barcelona.
D. ^a Concepción Alonso Nieto	Primera Instancia e Instrucción de Mieres	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo.
D. Jorge Luis Vilalta Alonso	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo.
D. ^a María Luisa C. Moreno Fernández	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo.
D. ^a María Mercedes Rodríguez Martínez	Audiencia Territorial de Madrid	Fiscalía Audiencia Nacional.
D. ^a María Luisa Pérez Lagares	Primera Instancia e Instrucción de Betanzos	Audiencia Territorial de La Coruña.
D. ^a María Angeles Cereales Soto	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell	Instrucción número 2 de Madrid.
D. ^a María Dolores Girón Morazo	Instrucción número 1 de Madrid	Audiencia Nacional.
D. ^a María Teresa Estévez Álvarez	Primera Instancia e Instrucción de Tuy	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo.
D. ^a Ana María Sampol Fornés	Peligrosidad y Rehabilitación Social de Palma de Mallorca	Audiencia Territorial de Palma de Mallorca
D. ^a María Fátima Souto Aller	Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander.
D. ^a María Valencia Morales	Primera Instancia e Instrucción de Carmona	Instrucción número 7 de Sevilla.
D. Juan Agustín Espinosa Bujalance	Instrucción número 3 de Málaga	Instrucción número 1 de Córdoba.
D. ^a Elisa Ortiz Paños	Instrucción número 3 de Barcelona	Audiencia Territorial de Madrid.
D. ^a María Cristina González López	Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares	Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid.
D. ^a Eufemia Domínguez Santana	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde	Instrucción número 2 de Las Palmas.
D. ^a Esther G. Pérez Medina	Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna	Instrucción número 3 de Las Palmas.
D. Jesús Calvo Iglesias	D. La Coruña número 3	D. La Coruña número 4.
D. Tomás Yáñez López	D. La Coruña número 3	D. La Coruña número 4.
D. ^a Ada María Rodríguez Formentini	D. Palma de Mallorca número 1	D. Palma de Mallorca número 4.
D. ^a Alicia Rodríguez Rodríguez	D. Madrid número 17	D. Madrid número 22.
D. Julián Vargas Muñoz	D. Madrid número 21	D. Madrid número 27.
D. ^a María Carmen Navaza Cambeiro	D. Madrid número 21	D. Madrid número 10.
D. ^a Bienvenida Thomas Andréu	Excedencia voluntaria	D. Palma de Mallorca número 4.
D. José Mejías Menayo	Excedencia voluntaria	D. Cáceres número 2.
D. ^a Luz María Martín Fuentecilla	D. Santander número 2	D. Madrid número 9.
D. José A. Viéitez Viéitez	D. Redondela	D. Pontevedra número 2.
D. Orentino Barandela Cid	D. Vigo número 3	D. Pontevedra número 2.
D. Francisco J. Santiago Lage	D. Baracaldo	D. Motril.
D. ^a Esperanza Salom Brunet	D. Palma de Mallorca número 2	D. Palma de Mallorca número 4.
D. Antonio Rodríguez Diéguez	D. Vigo número 3	D. Pontevedra número 2.
D. ^a María Teresa Menéndez Rodríguez	D. Badajoz número 2	D. Lavadores-Vigo.
D. José Ferré Soriano	D. Alcoy	Primera Instancia e Instrucción de Onteniente.
D. José Luis Alvarez Prado	D. Ciudad Real	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real.
D. Vicente Pozo Orellana	D. Málaga número 3	D. Málaga número 1.
D. Joaquín Bosch Zalve	D. Barcelona número 11	Instrucción número 8 de Barcelona.
D. ^a María Dolores Torres Baroa	D. Salamanca número 1	D. Cáceres número 2.
D. Petronilo J. Yunta Valenciano	D. Barcelona número 3	D. Barcelona número 13.
D. José Rodríguez Naya	D. Barcelona número 10	Primera Instancia número 2 de Barcelona.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D.ª María Angeles Latorre Villanueva.	D. Badalona número 1	Primera Instancia número 8 de Barcelona.
D.ª Petra María Rebozo Machín	D. La Laguna número 1	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife.
D. Rafael Lengomin González	D. Bilbao número 4	D. Santander número 1.
D.ª María Catalán Guayar	D. Barcelona número 19	D. Madrid número 14.
D. Francisco Llacer Escorihuela	D. Manises	D. Valencia número 7.
D.ª María Matilde Nieto González ...	D. Alcorcón	D. Puertollano.
D. Juan J. Darías Padilla	D. La Laguna número 2	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife.
D.ª Leonor de Vitoria Jiménez	D. Torrente	D. Valencia número 6.
D.ª María Asunción Cuevas Castaño.	D. Béjar	D. Salamanca número 3.
D.ª María Nieves Canfranc Betsebe ...	D. Badalona número 2	D. Barcelona número 19.
D. Federico Estévez Ros	D. Badalona número 2	Fiscalía Audiencia de Barcelona.
D.ª María José Roig Gazzineo	D. Gavá	D. Barcelona número 14.
D. Francisco Mariz Randulfe	Excedencia voluntaria	Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vigo.
D. Enrique Parro González	Primera Instancia de Madrid número 18	D. Ponferrada número 2.
D.ª María Jesús Vicente Quesada	Primera Instancia e Instrucción de Pola de Lena	D. Salamanca número 3.
D. José Iglesias Iglesias	Primera Instancia número 2 de Barcelona ...	D. La Coruña número 4.
D. Alfredo C. Alvarez Loureiro	Instrucción número 14 de Madrid	D. La Coruña número 4.
D.ª María Teresa Vila Orpina	Primera Instancia e Instrucción de Manresa.	D. Manresa.
D.ª Isabel Bergas Negro	Primera Instancia e Instrucción de Inca	D. Palma de Mallorca número 4.
D. Tomás Martínez Yubero	Primera Instancia e Instrucción de Calatayud.	D. Madrid número 9.
D.ª María Pilar Barnuevo y Vigil de Quiñones	Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero	D. Madrid número 18.
D.ª Milagros Fernández Simón	Primera Instancia e Instrucción de Plasencia.	D. Cáceres número 2.

Los Auxiliares destinados en los Juzgados cuya iniciación de funciones está prevista para el día 1 del próximo mes de mayo deberán tomar posesión del cargo en la indicada fecha.

2.º Excluir a don Antonio Rodríguez Bermejo, doña María Antonia Pérez Fernández, doña María Rosa Díaz Rodríguez, doña Piedad Valero Fuentes, don Angel Paterna Martínez, don Carlos Tejada Hidalgo, don Antonio Santos Galán, doña Raquel Martí de Tova, doña Josefina Francesch Catusas y don Angel Vázquez Jañez por haber tenido entrada su petición fuera del plazo señalado; a don Juan Manuel López Sala y don José García Carretero por no haber transcurrido un año desde el nombramiento en su actual destino, y a don Miguel Angel Alvarez Turanzas por no tener autorizado el reingreso al servicio activo.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las siguientes plazas: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alicante número 4 (2), Ciudad Real número 2 (2), Elche número 1, Gerona número 2, Marbella número 1, Santa Cruz de Tenerife número 4 (2), y en los de Distrito de Baracaldo, Bilbao número 5, Bilbao número 6, Cartagena número 1, Córdoba número 4, Cornellá, Ecija, Elche número 2, El Ferrol número 2 (3), Granada de Abona, Játiva, Jerez de la Frontera número 1, Lugo número 2 (3), Málaga número 3 (2), Málaga número 7 (4), Marbella número 2 (2), Morón de la Frontera, Ponferrada número 2 (2), Salamanca números 1 y 3, Santa Coloma de Gramanet, Santiago de Compostela número 2 (2), Soria, Tarragona número 2 (3), Tarrasa número 2 (4), Vendrell, Villarreal de los Infantes y Zaragoza número 6 y Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Director general, Fernando Colta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

12667

ORDEN de 21 de marzo de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Estudios Sectoriales en la Secretaría General Técnica del Departamento a don Ignacio Corella Aznarez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Estudios Sectoriales de dicha Secretaría General Técnica a don Ignacio Corella Aznarez, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, procedente del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, número de Registro de Personal A01HA128, destinado en la actualidad en esa Secre-

taria General Técnica, con las remuneraciones que reglamentariamente le correspondan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12668

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Gómez Romano.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de junio de 1978, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Gómez Romano, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12669

ORDEN de 10 de abril de 1978 por la que se dispone el cese de don Juan Damián Traverso como Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4,1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Juan Damián Traverso, A01PG001713, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario general del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.